



Expediente n.º 0063318/2026 y Tramit@ 614791

Asunto: Contrato menor de obra de IMPERMEABILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DEL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Orden de inicio del expediente de contratación

Atendiendo el informe emitido, con fecha de 27 de agosto de 2026, por el Servicio de Infraestructura Verde, anejo a esta Orden sobre la contratación de la ejecución de la Obra de IMPERMEABILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DEL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Vista la justificación de la necesidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. — Ordenar a la vista de la Propuesta efectuada por el Servicio de Infraestructura Verde el inicio del expediente para la contratación Obra de IMPERMEABILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DEL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Segundo. — Que por el Servicio de Infraestructura Verde se proceda a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura Verde.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

1 de 1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 4
4983249_67_2_PROVIDENCIA_INFORME_NECESIDAD_FIRMADOpdf	16493020		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		31 de agosto de 2026	



Expediente n.º 0063318/2026 y Tramit@ 614791

Asunto: Contrato menor de obra de IMPERMEABILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DEL PARQUE DEL AGUA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

INFORME DE NECESIDAD

Modalidad: Contrato Menor de Obra.

Título: Obra civil de Impermeabilización de sistemas de conducción del Parque del Agua en la ciudad de Zaragoza.

Objeto del contrato: Impermeabilización de sistemas de conducción del Parque del Agua en la ciudad de Zaragoza para la impermeabilización de la acequia o acueducto del Parque del Agua, con la intención de limpiar y sanear los paramentos e impermeabilizarlos para evitar pérdidas de agua por las fisuras existentes.

Descripción de las actuaciones:

La ejecución de esta obra se realiza en un parque ya consolidado, sito en el Barrio del Actur. Se efectúa en varias fases:

- Preparación del soporte.
- Sellado de juntas.
- Encintado y protección.
- Imprimación con epoxi.
- Poliurea en caliente.
- Acabado final.

Justificación de la necesidad y de la oportunidad y conveniencia del gasto:

La limpieza, saneamiento e impermeabilización de la acequia principal y las arquetas BY – PASS 02 y 04, se realiza con el ánimo de evitar pérdidas de agua y ofrecer un mejor y más higiénico aspecto, ya que el agua, que es un recurso escaso cuya utilización debe optimizarse.

Esta actuación puntual, responde a la demanda de necesidades que van surgiendo por favorecer el ahorro de agua y energético de los sistemas de riego de la ciudad, con el objeto de:

- Reducir la huella hídrica.
- Alcanzar unas sostenibilidad en la distribución, utilización y control de los sistemas.
- Optimizar la eficiencia del uso.

Justificación contrato menor:

Se justifica la necesidad de esta contratación por motivos de interés público debido a la imposibilidad de hacerlo mediante el contrato de conservación de Zonas Verdes por la falta de disponibilidad económica y la necesidad de tramitarlo en un contrato menor derivado del importe, magnitud y alcance de las obras a realizar. Esta actuación es puntual y responde a dar solución a la necesidad puntual y esporádica que, por su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO		Documento incorporado externamente	ID FIRMA	16477196	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					FECHA FIRMA	
1. M JESUS MIR ACERO - UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES					27 de agosto de 2026	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR					27 de agosto de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Este documento contiene datos no especialmente protegidos		ID FIRMA	16493020	PÁGINA	2 / 4
DOCUMENTO		4983249_67_2_PROVIDENCIA_INFORME_NECESIDAD_FIRMADOpdf			
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		31 de agosto de 2026			



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente urbano, en particular los Parques y jardines públicos.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la Organización y Estructura Pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los Organismos Públicos Municipales, entre las competencias del Servicio de Infraestructura Verde, se encuentra la gestión de la infraestructura verde.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de Uso Estratégico de la Contratación Pública; y en la Instrucción sobre los Contratos Menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, la contratación puede ser calificada como menor.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

De entre aquellos licitadores que cumplen con lo dispuesto en la ficha técnica, escogerá la oferta económica más ventajosa para el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Duración del contrato:

- Duración/plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2026. Este comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez se haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos.
- Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 5 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud / Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

Desglose económico:

Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **2026-DGP-1711-6080025, ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU2025-04).**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Documento incorporado externamente	ID FIRMA	16477196	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. M JESUS MIR ACERO - UNIDAD DE INSTALACIONES Y FUENTES				27 de agosto de 2026	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR				27 de agosto de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16493020	PÁGINA	3 / 4
4983249_67_2_PROVIDENCIA_INFORME_NECESIDAD_FIRMADOpdf				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			31 de agosto de 2026	

- 